

SIMIEN
Herramientas para crecer
Convocatoria para mujeres del departamento de Artigas

1. Introducción

Las mujeres rurales tienen un rol protagónico en el Desarrollo Agropecuario, a través del aporte de su trabajo en la producción agropecuaria, de nuevos conocimientos y de aportes de participación y culturales propios. A pesar de ello persiste una fuerte invisibilización de su aporte al medio, importantes sesgos en el acceso de las mujeres a los recursos productivos y a la asistencia técnica y un creciente proceso de masculinización del medio rural.

Es en este contexto que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a través de sus unidades ejecutoras, su Comisión y Unidad Especializada de Género (CEG) y en el marco del Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias, impulsa acciones que apunten a promover la participación más activa de las mujeres rurales tanto en su medio y en los ámbitos de participación comunitarios, como en la producción. En congruencia, esta propuesta llevada adelante por la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) y la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) apunta a potenciar las producciones de alimentos a través de materiales de huerta y semillas, para la producción hortifrutícola.

El Estado uruguayo se ha comprometido con la igualdad de género a través de acuerdos internacionales y leyes nacionales, refrendando la transversalización de las políticas públicas como una estrategia central en el logro de este objetivo. En aras de contar con herramientas que articulen las competencias institucionales con el compromiso por la igualdad, el Estado uruguayo ha conformado Presupuestos con Enfoque de Género (PEG) y el MGAP ha diseñado el Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias (PNG Agro).

Los PEG buscan cuantificar la inversión en la lucha por la igualdad de género y constituyen herramientas presupuestarias para el logro de la transversalización de la perspectiva de género en el Estado.

Por su parte, el PNG Agro inicia su ejecución en 2021 como una planificación a 2024 con la cual dar pasos sustantivos en materia de equidad de género en el medio rural y del agro.

Siendo en en el marco del PEG y del PNG Agro, que la DGDR y la DIGEGRA impulsan esta acción conjunta, con foco en las mujeres rurales y del agro del departamento de Artigas.

2. Objetivo general

- Desarrollar una acción mancomunada entre DGDR y DIGEGRA de apoyo a la producción de huertas familiares y producciones hortifrutícolas en el departamento de Artigas, focalizada en mujeres rurales y del agro.

3. Características generales

3.1. Destinatarias

Son destinatarias de esta propuesta mujeres de 18 o más años del departamento de Artigas, Mujeres que residen en el medio rural y en localidades de menos de 5.000 habitantes, y/o que trabajan en el sector agropecuario y de la pesca.

3.2. Temporalidad

Las interesadas podrán postular a través del formulario *on line* provisto por el MGAP hasta el 13 de diciembre de 2021. Los kits de huerta serán entregados en el periodo diciembre 2021 – febrero 2022.

3.3. Materiales y herramientas provistas

De manera concursable, se entregarán 25 kits de materiales para huertas familiares que contienen herramientas insumos y semillas de hortalizas para autoconsumo.

4. Inscripción y selección

Quienes deseen postularse deben llenar un formulario *on line* provisto por el MGAP hasta el 13 de diciembre, en el link: <https://www.mgap.gub.uy/simiente/Ingresoformulariosimiente.aspx>
La selección de las postulantes priorizará los criterios siguientes:

Criterios	Descripción
1. Situación laboral	Se priorizará la participación de mujeres que no se encuentren ocupadas.
2. Situación de ingresos	Se priorizará la participación de mujeres que no cuenten actualmente con ingresos propios.
3. Interseccionalidad y discriminaciones agravadas	Tendrán prioridad aquellas mujeres que se encuentren en situación de discriminaciones agravadas por su condición étnico – racial, generacional y/o de discapacidad.
4. Titularidad en establecimientos	Se priorizará la participación de mujeres que no posean la titularidad de los establecimientos en los que desarrollan su actividad productiva.
5. Distribución Territorial	Se priorizará una distribución territorial de las mujeres beneficiadas, al interior del departamento de Artigas, con un enfoque de desarrollo rural.

5. Consultas e información ampliatoria

Por correo electrónica a: consultasdgdr@mgap.gub.uy o a través de las oficinas de DIGEGRA y DGDR del MGAP en las ciudades de Bella Unión y Artigas.